



DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRACCIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "ENCUENTRO METROPOLITANO DE LAS ARTES, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE FOMENTO, DE LA REGIÓN METROPOLITANA. LICITACIÓN ID N° 4891-9-LP23.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

06.10.2023-002983

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes ; en lo dispuesto en el artículo 13° de la ley N° 21.045, en relación con el artículo 14° de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo y en los artículos 3°, 5° y 28° de la ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 20 de 05 de septiembre de 2023**, en el marco de las acciones del Plan Regional de Lectura; y **el instrumento Solicitud de Compra N° 48 de 05 de septiembre de 2023, de la Coordinadora Unidad Regional de Fomento Región Metropolitana**, en virtud del cual se confeccionan las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "ENCUENTRO METROPOLITANO DE LAS ARTES"**, a realizarse entre el 09 de noviembre 2023 o desde la fecha de aceptación de la orden de compra del proveedor en el portal Mercado Público, y hasta el día 15 de diciembre 2023 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en el marco de los programas de la Unidad de Fomento, de la Secretaría Ministerial de la Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 2659, de 06 de septiembre de 2023, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación ID N° 4891-9-LP23, de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 2835 de fecha 21 de septiembre de 2023, que Aprueba Modificación; en el Memorándum N° 451, de 03 de octubre 2023, que solicita constituir Comisión evaluadora Licitación ID N° 4891-9-LP23.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

2. Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país

y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3. Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

4. Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

5. Que, el Encuentro Metropolitano de las Artes es una acción regional que se presenta como espacio para el reconocimiento y reencuentro de la ciudadanía con las artes y sus distintas expresiones, a través de una programación especial de diversas presentaciones y muestras artísticas, con exponentes de diferentes comunas de la Región Metropolitana; fomentando de esta manera la creación, circulación y difusión de las diferentes manifestaciones artísticas abordadas por este Ministerio, tales como: artes de la visualidad, artesanía y música.

6. Que se ha acreditado que los antedichos servicios no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenios Marco ofrecidos en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

7. Que, en atención a lo expuesto, **la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA**, requirió la contratación de los **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "ENCUENTRO METROPOLITANO DE LAS ARTES**, mediante un proceso de Licitación Pública ID N° 4891-9-LP23, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas en la Resolución Exenta N° 2835 de fecha 06 de septiembre de 2023; y mediante Resolución Exenta N° 2835 de fecha 21 de septiembre de 2023 que Aprueba Modificación.

8. Que, en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°37 inciso quinto del Reglamento N°250 del Ministerio de Hacienda y en atención a lo señalado en el punto N°13 de las Bases Administrativas de las Resoluciones Exentas citadas en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución y que estará constituida por un (1) representante de la Unidad Regional de Educación y Formación en Artes y Cultura RM; un (1) representante de la Unidad Regional de Planificación y Presupuesto RM; y un (1) representante del Área requirente, Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes RM, quien podrá obrar como Secretaria de Acta.

9. Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N°2659 de fecha 06 de septiembre de 2023, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, por tanto,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública N° **ID 4891-9-LP23**, para la contratación de los **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "ENCUENTRO METROPOLITANO DE LAS ARTES**, que forma parte de las acciones estratégicas de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes de la Región Metropolitana 2023:

- 1. CARMEN LUZ MARTÍNEZ MADARIAGA**, Rut: [REDACTED] Encargada Regional de Educación y Formación en Artes y Cultura RM, SEREMI de las

Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, calidad Contractual contrata

2. **KATTY ROCO OLIVARES**, Rut: [REDACTED] Coordinadora de Planificación y Presupuesto Regional SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, calidad contractual Contrata
3. **AMANDA AUSENSI FERRER**, Rut: [REDACTED] Profesional de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes, calidad contractual Contrata

En caso de ausencia o impedimento de alguna de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las sesiones de la comisión evaluadora, se designa en calidad de reemplazante a:

4. **En reemplazo de CARMEN LUZ MARTÍNEZ MADARIAGA**, Rut: [REDACTED] Encargada Regional de Educación y Formación en Artes y Cultura RM, SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, se designa a **Mónica Zúñiga Herrera**, Rut 16.122.931-8, Apoyo Profesional de Educación y Formación en Artes y Cultura, calidad contractual Contrata, o quien la subroge.
1. **En reemplazo de KATTY ROCO OLIVARES**, Rut: [REDACTED] Coordinadora de Planificación y Presupuesto Regional SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, se designa a **Enrique Sáez Araneda**, Rut: [REDACTED] Profesional Unidad Regional Planificación y Presupuesto, calidad contractual contrata, o quien le subroge.
2. **En reemplazo de AMANDA AUSENSI FERRER**, Rut: [REDACTED] Profesional de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes, se designa a **Karla Sandoval Mesa**, Rut: [REDACTED] Coordinadora Regional de Fomento de las Culturas y las Artes, calidad contractual contrata, o quien le subroge.

ARTICULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE


ANA MORA PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION METROPOLITANA

CCP/LFB/KSM/bas

DISTRIBUCIÓN:

- Área requirente.
- Sección de Compras y Contrataciones Públicas
- Oficina de Partes